



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de abril de 2002

VISTO,

La propuesta de pedido de conformación de la cátedra paralela de Literatura Argentina II a cargo del Licenciado Marcelo ECKHARDT, presentada por el alumno Pablo DI SANTO y avalada por las firmas de los alumnos, el programa, la bibliografía general y el curriculum vitae del docente y;

CONSIDERANDO,

Que el mismo cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 30 del Estatuto Universitario donde se resguarda y promueve el derecho democrático y libre para beneficio de la práctica y del desarrollo académico;

Que el mismo presenta la voluntad de un número de cincuenta y tres alumnos para la concreción de la propuesta;

Que la propuesta no significa, como lo estipula el artículo 30 del Estatuto Universitario, ninguna erogación ni remuneración puesto que el cargo es Ad-Honorem;

Que los antecedentes académicos, el programa y la bibliografía general propuestos por el Lic. ECKHARDT son pertinentes;

Que es política de la Facultad defender y promover el Estatuto Universitario vigente;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

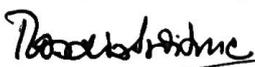
Art.1º) Designar al Lic. Marcelo ECKHARDT como Adjunto dedicación Ad-Honorem a partir del 14 de marzo del presente año y hasta el 28 de febrero del año 2003 en la materia Literatura Argentina II (paralela) de la sede Trelew;

Art.2º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 029/02.

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales